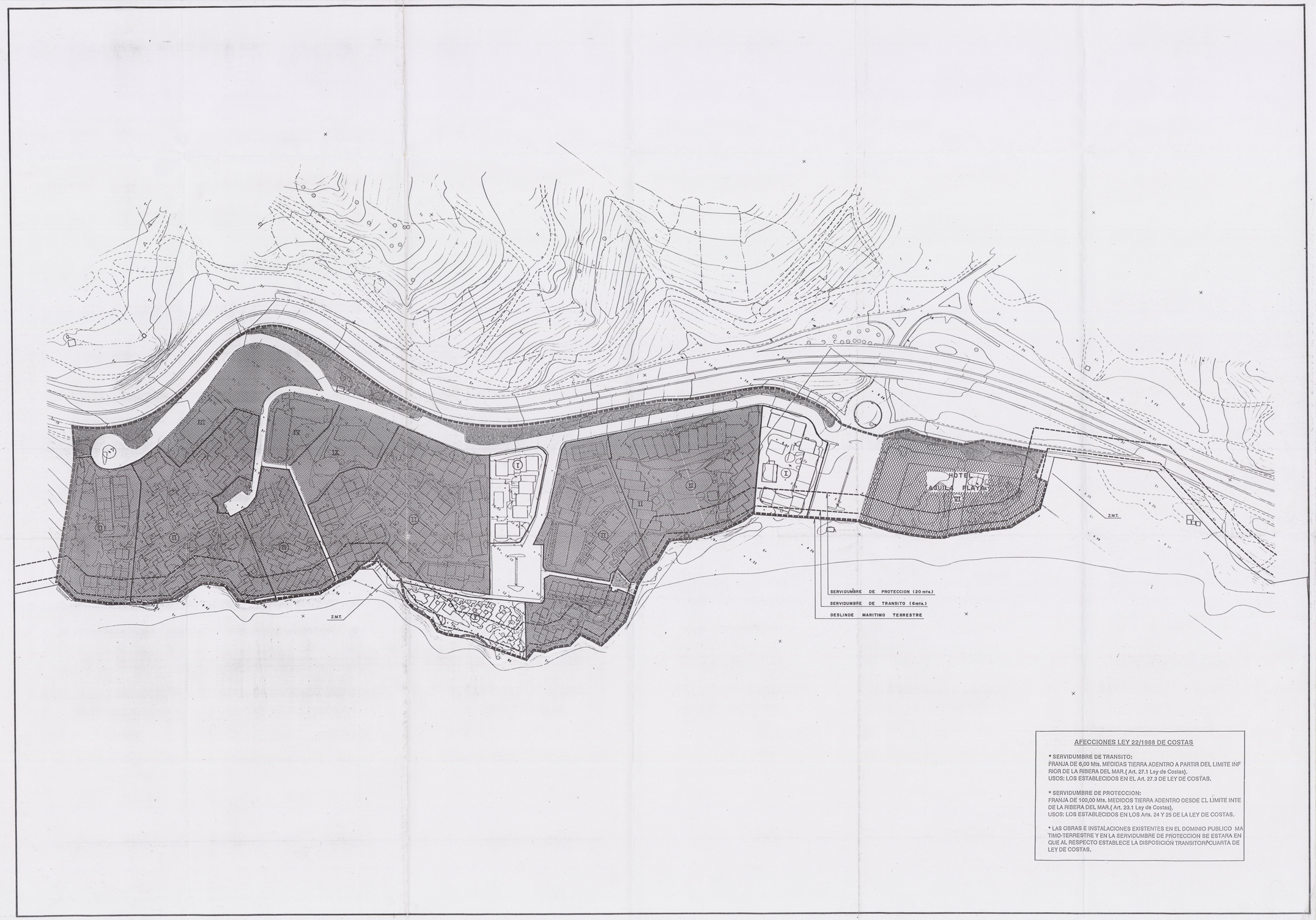

LIMITE SUELO URBANO

VILLAS

CASAS DE VACACIONES (BUNGALOS)

APARTAMENTOS

HOTEL

CENTROS COMERCIALES

DOTACION

ZONA VERDE

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

(TEXTO CORREGIDO)

SECTOR TURISTICO

PLAYA DEL AGUILA

ZONIFICACION

30

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente 12/94 del Ngdo de planeamiento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22-04-96.

San Bartolomé de Tirajana 22-04-96
El Secretario General
F.D.

La Comisión de Política Territorial por orden Departamental de fecha 26 de noviembre de 1996 acordó la toma de conocimiento del texto refundido del presente expediente resuelto por la comisión de fechas 9 de julio y 4 de octubre de 1996. Las Palmas de G.C. 18 diciembre de 1996.

ESCALA GRAFICA

ESCALA 1:1000

0 5 10 20 30 40 50

MARZO -94

EQUIPO REDACTOR

FRANCISCO J. GONZALEZ GONZALEZ JARABA
INGENIERO DE CAMINOS

JOSE MIGUEL DIAZ MARTINEZ
ARQUITECTO

COLABORADOR

GUILLERMO MORALES MATOS
GEOGRAFO

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

* SERVIDUMBRE DE TRANSITO:
FRANJA DE 6,00 Mts. MEDIDAS TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LIMITE INFRIOR DE LA RIBERA DEL MAR.(Art. 27.1 Ley de Costas).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL Art. 27.3 DE LEY DE COSTAS.

* SERVIDUMBRE DE PROTECCION:
FRANJA DE 100,00 Mts. MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LIMITE INTE DE LA RIBERA DEL MAR.(Art. 23.1 Ley de Costas).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LOS Arts. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

* LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MATIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE ESTARA EN QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LEY DE COSTAS.